



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 718-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Noviembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

- VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 4579-2020, de fecha 19 de Noviembre del 2020.
- ii) El Informe N°2548-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 27 de Noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su *Artículo 20.- Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°4579 -2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, el Sr. **MARTINEZ BRAVO JORGE** identificado con DNI N°21842576, el Sr. **MARTINEZ TASAYCO JORGE LUIS** identificado con DNI N°21865809, el Sr. **MARTINEZ TASAYCO VICTOR RAUL** identificado con DNI N°41821835, el Sr. **MARTINEZ TASAYCO MARIO** identificado con DNI N°21886671 y el Sr. **MARTINEZ TASAYCO CESAR AUGUSTO** identificado con DNI N°21871766 solicitan la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en el **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz. O Lote 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P07051036-SUNARP-CHINCHA con un área de **231.50 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 2548-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 27 de Noviembre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz. O Lote 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con un área de **231.50 m2** y un Perímetro **66.04 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090** – Aprobado por D.S. N°006-2017-VIVIENDA. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Zonificación	Área mínima de lote	Frente mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz. O Lote 22 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. MARTINEZ BRAVO JORGE identificado con DNI N°21842576, el Sr. MARTINEZ TASAYCO JORGE LUIS identificado con DNI N°21865809, el Sr. MARTINEZ TASAYCO VICTOR RAUL identificado con DNI N°41821835, el Sr. MARTINEZ TASAYCO MARIO identificado con DNI N°21886671 y el Sr. MARTINEZ TASAYCO CESAR AUGUSTO identificado con DNI N°21871766 del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 231.50 m² y un Perímetro 66.04 ml, inscrita en la Partida Literal N°P07051036 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (03) Sub Lotes: SUB LOTE 22, SUB LOTE 22-A, SUB LOTE 22-B Y SERVIDUMBRE DE PASO con las características siguientes:

LOTE 22 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	10.19 ml
Por la derecha:	Propiedad de Terceros N°34 (Sub Lote 21-A)	22.94 ml
Por la Izquierda:	Lote 23	22.82 ml
Por el Fondo:	Lote 7	10.09 ml
ÁREA TOTAL: 231.50 m²	PERÍMETRO: 66.04 ml	

SUB LOTE 22

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	04.50 ml
Por la derecha:	Propiedad de Terceros N°34 (Sub Lote 21-A)	15.86 ml
Por la Izquierda:	Servidumbre de Paso	15.86 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 22-A	04.46 ml
ÁREA TOTAL: 70.88 m²	PERÍMETRO: 40.68 ml	

SUB LOTE 22-A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de Paso y Sub Lotes 22, 22-B	10.13 ml
Por la derecha:	Propiedad de Terceros N°34 (Sub Lote 21-A)	07.08 ml
Por la Izquierda:	Lote 23	06.97 ml
Por el Fondo:	Lote 7	10.09 ml
ÁREA TOTAL: 70.86 m²	PERÍMETRO: 34.27 ml	

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SUB LOTE 22-B

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	04.50 ml
Por la derecha:	Servidumbre de Paso	15.86 ml
Por la Izquierda:	Lote 23	15.86 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 22-A	04.46 ml
ÁREA TOTAL: 70.88 m²		PERÍMETRO: 40.68 ml

SERVIDUMBRE DE PASO

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle José Olaya	01.19 ml
Por la derecha:	Sub Lote 22	15.86 ml
Por la Izquierda:	Lote 22-B	15.86 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 22-A	01.20 ml
ÁREA TOTAL: 18.88 m²		PERÍMETRO: 34.11 ml

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN